

01. Informe de auditoría



INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

A los accionistas de Abengoa, S.A.,

Informe sobre las cuentas anuales consolidadas

Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas adjuntas de la sociedad Abengoa, S.A. (en adelante la Sociedad dominante) y sociedades dependientes (en adelante el Grupo), que comprenden el estado de situación financiera consolidado a 31 de diciembre de 2016, la cuenta de resultados consolidada, el estado del resultado global consolidado, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado y la memoria consolidada correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales consolidadas

Los administradores de la Sociedad dominante son responsables de formular las cuentas anuales consolidadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados consolidados de Abengoa, S.A. y sociedades dependientes, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo en España, que se identifica en la Nota 2.1 de la memoria consolidada adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales consolidadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales consolidadas adjuntas basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales consolidadas están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales consolidadas. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales consolidadas, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de los administradores de la Sociedad dominante de las cuentas anuales consolidadas, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales consolidadas tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada de la sociedad Abengoa, S.A. y sociedades dependientes a 31 de diciembre de 2016, así como de sus resultados consolidados y flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera que resultan de aplicación en España.

Párrafo de énfasis

Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención sobre la información incluida por los administradores de la Sociedad dominante en las Notas 2 y 4 adjuntas en las que se describe la evolución de las operaciones y los acontecimientos que llevaron a los administradores de la Sociedad dominante a aprobar la firma de un acuerdo de reestructuración financiera ("*Abengoa Restructuring Agreement*") con diversas entidades financieras y nuevos inversores el 24 de septiembre de 2016, y cuya homologación, una vez obtenidas las mayorías requeridas por la legislación vigente, fue aceptada por el Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Sevilla el 8 de noviembre de 2016. Dicho acuerdo de reestructuración financiera estaba sujeto al cumplimiento de una serie de condiciones precedentes.

Con fecha 14 de febrero de 2017, la Sociedad dominante informó mediante Hecho Relevante que, a la vista de la situación en México y con el fin de acelerar el cumplimiento de las condiciones precedentes del *Abengoa Restructuring Agreement* y comenzar a implementar el Plan de Viabilidad Revisado aprobado el 3 de agosto de 2016, ha desarrollado junto con alguno de sus principales acreedores e inversores una propuesta de adaptación del mecanismo de desembolso de la financiación del nuevo dinero previsto en el acuerdo de reestructuración financiera. Dicha propuesta requiere ciertas modificaciones al *Abengoa Restructuring Agreement* y el consentimiento de la mayoría de los acreedores participantes que ha sido obtenido a la fecha de este informe.

Dichos acuerdos contemplan, entre otras cuestiones, la reestructuración de la deuda del Grupo y del capital social de la Sociedad dominante, dando entrada en el accionariado a determinados acreedores financieros y nuevos inversores y, adicionalmente, la reorganización de las sociedades y negocios del Grupo de acuerdo con lo previsto en el Plan de Viabilidad Revisado.

De acuerdo con dicho plan, al 31 de diciembre de 2016 se presentan como operaciones discontinuadas determinadas líneas de negocio y ciertos proyectos de construcción que el Plan de Viabilidad Revisado considera no necesarios para la continuidad del Grupo con la nueva estructura de financiación acordada o bien los administradores consideran que son proyectos inviables en el medio plazo dadas las circunstancias actuales de las sociedades o de los activos.

Desde agosto de 2015, la imposibilidad de acceder a financiación suficiente ha paralizado la mayoría de las operaciones del Grupo y ha imposibilitado cumplir con los compromisos de plazo en concesiones y proyectos existentes a la vez que ha impedido acometer nuevos proyectos relevantes, lo que ha impactado en la evolución de los negocios durante el ejercicio. Como consecuencia de todo ello, determinadas sociedades extranjeras han sufrido procesos judiciales de insolvencia que han desembocado en procesos de liquidación de sociedades o activos fuera del control del Grupo.

Los administradores de la Sociedad dominante han desglosado en las cuentas anuales consolidadas los impactos de la liquidación y abandono de las sociedades no incluidas en el Plan de Viabilidad Revisado y

el Plan de Liquidez del Grupo, que serán en su mayor parte compensados por los efectos futuros de la restructuración de la deuda y quita correspondiente. Asimismo, el resultado negativo del ejercicio 2016 recoge el impacto de los deterioros que, de acuerdo con las Normas Internacionales para la Información Financiera (NIIF) deben reconocerse al 31 de diciembre de 2016, lo cual ha motivado que el patrimonio neto a dicha fecha tanto del Grupo como de la Sociedad dominante sean negativos, estando esta última, por tanto, en causa de disolución. La restructuración acordada, permitirá, en opinión de los administradores, reestablecer el equilibrio patrimonial y financiero de la Sociedad dominante.

Todo lo descrito anteriormente indica la existencia de una incertidumbre significativa sobre la capacidad del Grupo para continuar con sus operaciones. En consecuencia, la viabilidad del Grupo, la recuperación de los activos, la realización de los pasivos y el cumplimiento de los compromisos por avales y garantías por los importes indicados en las cuentas anuales consolidadas adjuntas dependerán de la aplicación efectiva de las medidas previstas en el acuerdo de restructuración, en el Plan de Viabilidad Revisado y en el Plan de Liquidez, así como de la evolución de las operaciones de las sociedades del Grupo y de las eventuales decisiones futuras que los gestores del Grupo puedan tomar sobre su patrimonio.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

El informe de gestión consolidado adjunto del ejercicio 2016 contiene las explicaciones que los administradores de la Sociedad dominante consideran oportunas sobre la situación de Abengoa, S.A. y sociedades dependientes, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2016. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión consolidado con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la sociedad Abengoa, S.A. y sociedades dependientes.

DELOITTE, S.L.

Inscrita en el R.O.A.C nº S0692



Manuel Atranz Alonso

28 de febrero de 2017